

Adjudicación Definitiva del contrato relativo al "PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA 1002 KWP PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACIN. (EXPTE: AM-11-2022-001).

En relación al procedimiento de licitación: Procedimiento abierto y más de un criterio, sin variantes y no sujeto a regulación armonizada para la contratación de las obras contempladas en el PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA 1002 KWP PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACIN. (EXPTE: AM-11-2022-001), se pone de manifiesto lo siguiente:

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 66 de 10 de abril de 2023, la Comunidad de Regantes del Guadalquivir inició el concurso para la adjudicación del PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA 1002 KWP PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACIN. (EXPTE: AM-11-2022-001), con las características y requisitos que se expresan en el mismo.

En fecha de 16 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres nº 1. A la vista de la documentación presentada, se acordó la admisión de los siguientes seis (6) licitadores:

- UTE SferaOne-Acisa. Sferaone Solutions & Services, S.L.(CIF nº B-35908482), y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., (CIF nº A-28526275)
- Magtel Operaciones, S.L. Unipersonal. (CIF: B-14932305).
- Elecnor, Servicios y Proyectos, S.A. (CIF: A-79486833)
- Sampol Ingeniería y Obras, S.A. (CIF: A-07088206)
- Hidráulica y Fotovoltaica, S.L. (CIF: B-56039589)
- Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A). (CIF nº A-28018083)

Asimismo, en fecha de 25 de mayo de 2023, se procedió por la Mesa de contratación a la apertura de los sobres nº 2, relativo a las ofertas técnicas.

Finalmente, el día 5 de junio de 2023, se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres nº 3, relativo a las ofertas económicas.

Con carácter previo a la apertura de los referidos sobres, por la Mesa de Contratación se dio lectura de la valoración técnica obtenida por cada una de las proposiciones presentadas, con el siguiente resultado:

- UTE SferaOne-Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL.(CIF nº B-35908482), y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.: **37,3**
- Magtel Operaciones, S.L. Unipersonal: **28,9**
- Elecnor, Servicios y Proyectos, S.A.: **89,4**
- Sampol Ingeniería y Obras, S.A.: **32,5**
- Hidráulica y Fotovoltaica, S.L.: **36,3**
- Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A): **87,2**

Seguidamente se abrieron los sobres nº 3, con el siguiente resultado:

- UTE SferaOne- Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL.(CIF nº B-35908482), y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., (CIF nº A-28526275): **949.374 €, más IVA: 199.368,54 €**
- Magtel Operaciones, S.L. Unipersonal. (CIF: B-14932305): **1.162.455,44 €, más IVA: 244.115,64 €**
- Elecnor, Servicios y Proyectos, S.A. (CIF: A-79486833): **1.072.042,75 €, más IVA: 225.128,98 €**
- Sampol Ingeniería y Obras, S.A. (CIF: A-07088206): **1.137.450,50 €, más IVA: 238.864,61 €**
- Hidráulica y Fotovoltaica, S.L. (CIF: B-56039589): **1.151.044,04 €, mas IVA: 241.719,25 €**
- Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A). (CIF nº A-28018083): **1.030.100 € más IVA: 216.321 €**

Con los datos anteriores, la valoración económica obtenida ha sido:

- UTE SferaOne- Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL.(CIF nº B-35908482), y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.: **100**
- Magtel Operaciones, S.L. Unipersonal: **27,6**
- Elecnor, Servicios y Proyectos, S.A.: **58,3**
- Sampol Ingeniería y Obras, S.A.: **36,1**
- Hidráulica y Fotovoltaica, S.L.: **31,5**
- Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A): **72,6**

Como resultado de estas valoraciones, la valoración total de cada empresa ha sido la siguiente:

- UTE SferaOne- Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL.(CIF nº B-35908482), y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A.: **74,9**
- Magtel Operaciones, S.L. Unipersonal: **28,1**
- Elecnor, Servicios y Proyectos, S.A.: **70,8**
- Sampol Ingeniería y Obras, S.A.: **34,7**
- Hidráulica y Fotovoltaica, S.L.: **33,4**

A la vista de todo lo actuado, la Mesa de Contratación, conforme a los criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, **acordó:**

Primero: Que la empresa UTE SferaOne-Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL. y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. ha incurrido en baja temeraria al estar por debajo del 0,95 del presupuesto de referencia.

Segundo: Que la empresa Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A). (CIF nº A-28018083), ha obtenido la mayor puntuación global, aun en el caso de que se justificara la baja temeraria.

Tercero: La Mesa considera que no es necesario requerir a la empresa UTE SferaOne-Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL., y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. para que justifique la baja temeraria, por cuanto aun en el supuesto de que fuera justificada, la empresa UTE SferaOne-Acisa. Sferaone Solutions & Services, SL., y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A., obtendría la puntuación de 74,9 frente a los 78,4 que obtendría SEMI, SA., como mayor puntuación global,

Cuarto: Proponer a la Junta de Gobierno de la Comunidad la adjudicación del Proyecto a la empresa: Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A), a fin de que por dicho órgano de contratación se proceda a la adjudicación del contrato.

Pues bien, en base a lo anteriormente expuesto, la **Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Guadalquivir**, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, dentro de lo previsto tratar en el tercer punto del orden de día de la reunión convocada para el 7 de junio de 2023, **ACUERDA:**

- 1.- Adjudicar el contrato relativo al "**PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGIA FOTOVOLTAICA 1002 KWP PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACIN. (EXPTE: AM-11-2022-001)**" a la mercantil: **Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A (SEMI, S.A)**. (CIF nº A-28018083), por un importe total de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS (1.246.421,00 €) IVA incluido.**
- 2.- Notificar a la adjudicataria el presente acuerdo para la formalización, en plazo y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del correspondiente contrato de obras.
- 3.- Notificar a los demás licitadores la presente resolución de adjudicación a los efectos oportunos.
- 4.- Publicar la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el perfil del contratante.

Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo puede interponer RECURSO DE ALZADA ante la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a esta notificación. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo interponer contra el silencio administrativo el correspondiente recurso en el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

En Guadalquivir, a 15 de junio de 2023

EL PRESIDENTE



Fdo.: Eloy Rocha Carretero.

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Lafuente Ortega.